CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, a los 25
días del mes de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.50/ 2026

Expte. Nro 187-930 /2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la adecuada supervisión y acompañamiento de las tareas vinculadas a las obras y refacciones que se encuentran en ejecución en las instalaciones de esta institución; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas tareas demandan la presencia de personal en horarios especiales, a fin de asegurar el normal desarrollo de los trabajos, coordinar las actividades necesarias y atender los requerimientos que pudieran suscitarse durante su ejecución;

Que a fs. 01/02 los agentes Daniel Nieva, Sonia Alejandra Gramajo y Víctor Dario Gramajo solicitan prestar servicios durante la feria judicial de julio del año 2026, conforme a los horarios que se detallan;

Que el Área de Coordinación ha autorizado lo solicitado por los agentes en las notas respectivas.

Que, en virtud de ello, resulta necesario disponer que determinados agentes presten servicios en el turno matutino y vespertino, mientras se extienda el período de ejecución de las obras;

Que a fs. 03 interviene la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta la independencia funcional de este Consejo y las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el art. 12 inc. d) del Reglamento Interno del CAM, por consiguiente, ejerciendo la dirección administrativa y de personal del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que el agente **Daniel Eduardo Nieva**, Legajo N.° 9.274, prestará servicios durante la Feria Judicial de julio de 2026 en el período comprendido entre los días 13 y 17 de julio; que la agente **Sonia Alejandra Gramajo**, Legajo N.° 9.254, prestará servicios durante el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio; y que el agente **Víctor Darío Gramajo**, Legajo N.° 9.124, prestará servicios durante el período comprendido entre los días 13 y 24 de julio.

Artículo 2°.- DISPONER que los agentes **Sonia Alejandra Gramajo** y **Daniel Eduardo Nieva** presten servicios en el turno matutino, en el horario de 8:00 a 12:30 horas, y que el agente **Víctor Darío Gramajo** preste servicios en el turno vespertino, en el horario de 12:30 a 17:00 horas, conforme a lo considerado.

Artículo 3°.- COMUNICAR a las Áreas de Coordinación y Recursos Humanos y Clima Laboral.

Artículo 4°.- De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA